GERENCIA
23 -06- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de junio de 2023
ACTA Nº 1659/23
Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." –ID N° 431.850»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC/159/2023, de fecha 20 de junio de 2023, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha recepcionado por parte de la Gerencia Administrativa, las siguientes Comunicaciones Internas: la C.I. GAD N° 123/2023 de fecha 03 de mayo de 2023; la C.I. GAD N° 134/2023, de fecha 12 de mayo de 2023; y la solicitud electrónica de inicio de un llamado, donde se requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A."- ID N° 431.850.

Que, de acuerdo con la Resolución N° 05/2021, correspondiente al Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprueba el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente objeto.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/511/2023, de fecha 08 de junio del 2023, solicita a la Gerencia Administrativa, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 21 de junio de 2023
ACTA Nº 1659/23
Resolución N° 9

Que, la Gerencia Administrativa, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." –ID N° 431.850, refrendando cada una de las páginas propias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen N° 063, de fecha 15 junio de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 721 del 20 de junio de 2023, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la inclusión en el PAC Institucional para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." –ID N° 431.850.

Artículo 2°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." –ID N° 431.850.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 21 de junio de 2023
ACTA Nº 1659/23
Resolución N° 9

Artículo 3º) **Autorizar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ESSAP S.A." –ID N° 431.850, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Artículo 5°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.;

Artículo 6º) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaría de la Gestión del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa